

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES¹

1. DEFINICION

Conceptúa esta especialidad aquella actividad relacionada con el mantenimiento y ornato de zonas verdes y viveros; limpieza y preparación de terrenos; zanjeado; chapea; corta y poda de árboles o plantas; construcción y reparación de cercados; etc., para fines diversos.

2. CARACTERISTICAS

Estas labores se ejecutan con el propósito de mejorar los terrenos y estancias del Estado y lograr con ello, el embellecimiento del ambiente.

La realización de este trabajo no demanda estudios formales, sino que, básicamente, las exigencias para el ejecutante se traducen en considerable fuerza y resistencia física, destreza en el uso de herramientas utilizadas en trabajos de campo, actitud y aptitud para desempeñarse en condiciones ambientales adversas.

3. RANGO DE APLICACION

- Misceláneo de Servicio Civil 1
- Misceláneo de Servicio Civil 2

Nota: Las resoluciones DG-279-2009 (artículo 38) y DG-234-2009 (artículo 34) establecen el procedimiento para la modificación del Rango de Aplicación.

4. ATINENCIA ACADEMICA

No se fijan atinencias por no existir formaciones académicas oficialmente autorizadas para formar recursos humanos en este tipo de actividad.

¹ Modificado mediante Dictamen Técnico N° 060-2012, de fecha 12/11/2012